



Articulação de
Mulheres Negras
Brasileiras



Informe presentado al Comité por la Eliminación de la Discriminación Racial (CERD) organizado por las Organizaciones: Articulación de Organizaciones de Mujeres Negras Brasileñas (AMNB), en asociación con la Red de Mujeres Negras del Nordeste y Odara – Instituto de la Mujer Negra, en mención a revisión del Brasil – 2022.

ÍNDICE

I – PRESENTACIÓN DE LAS ORGANIZACIONES

II – INTRODUCCIÓN: Contexto Político

III - ARTÍCULO 1 – Definición de Discriminación Racial

IV - ARTÍCULO 5 - Igualdad de Derechos Civiles y Políticos

4.1. Desigualdad de Género y Raza como promotor de la violencia contra Defensoras de Derechos Humanos

V - ARTÍCULO 6 – Derecho a recursos efectivos frente a la discriminación racial “Acceso a la Justicia”

5.1. (In)Justicias Raciales

5.2. Genocidio de la Población Negra

5.3. Trabajo análogo a la esclavitud

5.4. Población Carcelaria

5.5. Retos de la Pandemia

5.5.1. Salud de la Población Negra

5.5.2. Violencia Doméstica y Femicidio

VI - ARTÍCULO 7 – Medidas educativas, afrontar la discriminación racial – educación, cultura, información

VII. RECOMENDACIONES

I – PRESENTACIÓN DE LAS ORGANIZACIONES

La Articulación de Organizaciones de Mujeres Negras Brasileñas – AMNB constituida, actualmente, por 42 organizaciones no gubernamentales y colectivos de mujeres negras afiliadas, de todas las Regiones de Brasil, fue fundada en septiembre de 2000 con el objetivo inicial de permitir el protagonismo de las mujeres negras durante el proceso de realización de la III Conferencia Mundial contra el Racismo, Xenofobia e Intolerancias Correlacionadas/CMR realizada en África del Sur en 2001. Tras la Conferencia la AMNB comenzó a dedicarse a la tarea de monitoreo de la implantación de los resultados alcanzados, así como empieza a delinear una propuesta de modelo de desarrollo inclusivo para Brasil, capaz de afrontar el racismo, el sexismo y la lesbitransfobia presentes en las relaciones sociales y políticas, en Brasil y en la América Latina.

Entre 2011 y 2015, la AMNB lideró la organización de la Marcha de las Mujeres Negras contra el Racismo, la violencia y por el Buen Vivir, junto a Odara, Instituto de la Mujer Negra, organización de mujeres negras en Bahía que asume la coordinación de la AMNB justo después de la Marcha, así como la Red Mujeres Negras del Nordeste, Colectiva creada en el proceso de organización de la Marcha, con representación en todos los estados de la Región Nordeste.

Orientadas por la Carta de la Marcha de las Mujeres Negras – Contra el Racismo, la Violencia y por el Buen Vivir de 2015, el movimiento de mujeres negras en Brasil, han defendido y actuado para la construcción del Buen Vivir, pacto civilizatorio centrado en otras cosmovisiones, autodeterminadas, no subalternas y autónomas que garantiza la vida, la libertad, los derechos humanos y construcción de una sociedad sin la estructuración y determinación del racismo, sexismo, capitalismo, el desarrollismo y otras formas de opresiones ideológicas y estructurales.

A lo largo de sus 22 años de experiencia la AMNB ha promovido la misión institucional de articular la acción política de sus afiliadas en la lucha contra el racismo, el sexismo, la opresión de clase, la lesbofobia y otras formas de discriminación, contribuyendo para la transformación de las relaciones de poder y construcción de una sociedad ecuánime.

II – INTRODUCCIÓN - Contexto Político

En el transcurso de la historia las poblaciones negras brasileñas han estado experimentando los impactos promovidos por las desigualdades raciales, económicas, políticas y sociales e, incluso reconociendo que en los últimos 40 años el país avanzó, de manera incipiente, en cuanto al reconocimiento de los derechos humanos y de la promoción de la igualdad racial, aún no hemos logrado conquistar derechos básicos para las mujeres y poblaciones negras.

La elección de Jair Bolsonaro, presidente de Brasil, en 2018 instituyó la Propuesta de Enmienda Constitucional (PEC/95), congela todas las inversiones en las áreas de educación, salud, investigación y tecnología; la aprobación de las reformas laborales y de seguridad social; invasión y destrucción de los territorios quilombolas e indígenas; la liberación de acceso a armas, que aumenta espantosamente los asesinatos en zonas urbanas y periféricas; crecimiento en el asesinato de niños y jóvenes negros; pérdida total de los derechos y presupuesto dirigido a las políticas para las mujeres, combate a la violencia doméstica y el feminicidio; intensificación del desempleo, de la pobreza y del hambre; aumento en el número de poblaciones en situación de calle y vulnerabilidad; amplía la persecución a los debates sobre género y sobre los derechos sexuales y derechos reproductivos y; aumento significativos de las amenazas a las defensoras de derechos humanos en el país.

Las prácticas de persecución, amenazas, invasiones y muerte, como parte de la visión de “tierras sin ley”, difundida por los seguidores del actual Presidente, que avanza en leyes de legitimación de la violencia con la liberación de venta de armas, ampliando el arsenal de los poderosos y, consecuentemente, las injusticias, incidiendo en el empeoramiento de los conflictos de tierra, en el poder del narcotráfico y en las persecuciones y muertes de defensoras, defensores, que fortalecen la cultura de yagunzos, matadores y escuadrones de la muerte, además del poder de los coroneles y la agroindustria, pues el coronelismo aún define el control político en las regiones Nordeste y Amazonía.

El advenimiento de la pandemia del COVID – 19 cambió el modo de vida de las poblaciones, causando una crisis sanitaria, económica, política y social en escala mundial. Ese contexto ha impactado de manera cada vez más negativa la vida y acción política de defensoras de derechos humanos, particularmente de las poblaciones negras e indígenas. El cotidiano organizado en la base del racismo estructural ha evidenciado cada vez más un sistema desigual en el que las poblaciones más pobres son las más afectas, agravando la vulnerabilidad de aquellas que viven de la informalidad y de los trabajos precarios, para los cuales, muchas veces, dadas las condiciones de vivienda y renta, ni siquiera hay condiciones materiales que permitan adoptar estrategias de protección y cuidado como forma de prevención y de seguridad en caso de violencias y violaciones de derechos humanos.

Las regiones Nordeste y Amazonía, por ejemplo, experimentan desigualdades históricas, penalizadas por la precariedad de políticas públicas de salud, saneamiento básico, educación, empleo/renta, tierra, acceso a agua potable y luz, además, poseen el mayor contingente de población negra en el país. Se trata de personas del campo y de la ciudad, cuyas familias viven en condición de inseguridad alimentar grave, sin sueldo originario del trabajo formal e informal que, en el escenario pospandemia, vienen limitando las alternativas de la generación de renta, situación que amplía las desigualdades, el hambre y la pobreza y la violación de derechos.

En este proceso, el movimiento de mujeres negras ha sido reconocido por su capacidad de construcción de estrategias para ampliar sus voces, narrativas e incidencias políticas y, esto es reflejo de la actuación del movimiento de mujeres negras brasileñas en el monitoreo de los acuerdos de la III Tercera Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia, la Conferencia de Durban, en el Consenso de Montevideo, en los acuerdos en torno de la Plataforma de Acción de Beijing y en la Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo en la articulación y lucha en torno a los derechos sexuales, derechos sexuales y derechos reproductivos, entre otros espacios y temas fundamentales.

Los pequeños avances han sido importantes para poner las niñas y mujeres negras en el centro del debate para garantía y sostenibilidad de la vida y para cuestionar el actual modelo político y de desarrollo del país, que naturaliza y banaliza las muertes, las violencias y violaciones contra la población negra en general y exacerba el racismo, fortaleciendo los privilegios blancos, que mantienen parcela significativa de la población cada vez más pobre y en situación de pobreza y total miseria.

Es en ese contexto de pandemia con un sueldo de casi 700 mil muertes y, en medio al proceso de las elecciones presidenciales, de los gobiernos estatales y de las cámaras legislativas en Brasil, en 2022, marcado por tensiones y conflictos políticos en las cinco regiones del país, que elaboramos este informe, con la perspectiva de la diversidad de organizaciones de mujeres negras, jóvenes, feministas y de Lesbianas, Bisexuales y Transexuales (LBTs) y los retos relacionados a la igualdad racial y de género en Brasil.

III - ARTÍCULO 1 – Definición de Discriminación Racial

El uso de términos como discriminación racial, prejuicio y racismo institucional, ha sido reemplazado por el concepto de racismo estructural como siendo base estructurante de las relaciones sociales. Este concepto fue definido por autores reconocidos por los estudios de teoría crítica racial, colonialismo, imperialismo y capitalismo que muestran la importancia de comprender los hechos históricos, sociales, políticos, jurídicos y económicos para comprender la existencia del racismo.

En Brasil el impacto del racismo estructural, del capitalismo y del patriarcado sobre la vida de la población ha sido brutal, principalmente, cuando se suma a otros ejes de subordinación.

En esta perspectiva, al reflexionar sobre el contexto político brasileño y la realidad de las mujeres defensoras de derechos humanos en el País es necesario comprender las interacciones de raza, género, generación, territorialidad, regionalidad y sus matices en la vida de esas sujetas, pues, estas interacciones van a revelar escenarios y realidades que han agudizado constantemente las vulnerabilidades, violencias, amenazas y muertes.

La violencia del Estado brasileño es estructurada por el racismo y está articulada de forma perversa con el sentimiento de odio y el deseo de muerte de los no deseados, que se configura en ese escenario, en los cuerpos negros, principalmente de hombres y de jóvenes, siendo la expresión más radical del nivel de perversidad y brutalidad que se puede vivir en una sociedad.

III - ARTÍCULO 5 – Igualdad de Derechos Civiles y Políticos

4.1. Desigualdad de Género y Raza como promotor de la violencia contra Defensoras de Derechos Humanos

Es posible afirmar que la América Latina y, particularmente, el Brasil son una de las regiones más desiguales y violentas del mundo para ser una niña y una mujer negra.

Datos difundidos por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) en el Panorama Social de la América Latina, muestran la existencia de aproximadamente 224 millones de latino-americanos considerados pobres, lo que significa 43,2 % de la población y, 98 millones de indigentes. El análisis también señala el incumplimiento de los Objetivos del Milenio, que establece que todos los países firmantes deben comprometerse a reducir sus índices de pobreza por la mitad.

Así que, la América Latina es el territorio que más ha violado los derechos humanos en el mundo, que se ha visto sacudido con el crecimiento del fascismo, del racismo, del fundamentalismo religioso, de la xenofobia y del conservadurismo.

Brasil ha experimentado, desde 2016, con el golpe que resultó en la destitución de la presidenta en ejercicio, Dilma Rousseff el ascenso al poder de segmentos reaccionarios, defensores de la patria, familia, propiedad privada, del odio y la cultura de la muerte. El proyecto de nación defendido por estos segmentos es violento, supremacista, excluyente y determina la idea y efectividad de la pérdida de derechos.

Este escenario de múltiples desigualdades ha sido denunciado por las organizaciones de mujeres negras en las instituciones y espacios de incidencia internacional, a ejemplo, Comité sobre la Eliminación de la Discriminación Racial por las organizaciones negras y de mujeres negras.

La condición de pobreza y pertenencia racial, son factores que garantizan la impunidad cuanto asesinadas por los grandes y poderosos exploradores, por los milicianos y sicarios, como fue el caso de la concejala Marielle Franco, de travestis y transexuales, de quilombolas, indígenas y mujeres de las aguas, que componen la lista de las defensoras negras asesinadas en todo territorio nacional y, que los asesinos siguen en la impunidad.

Según el Diagnóstico Regional Sobre la Situación de Violencia Contra Defensoras de Derechos Humanos Afrodescendientes: Bolivia, Brasil, Colombia, Perú y Uruguay, lanzado en Red Mujeres Afrolatinoamericana, Afrocaribeña y de la Diáspora, en septiembre de 2020, en Brasil 66% de los casos de asesinatos de mujeres, fueron mujeres afrodescendientes, y muchas en consecuencia de la violencia domestica. Sin embargo, el documento no logra presentar, con precisión, cuantas de esas son defensoras de derechos humanos.

El diagnóstico mencionado apunta que los datos también pueden ser analizados a partir de la ausencia de denuncias, ante la posibilidad de inseguridad para las defensoras de derechos humanos negras, dada la ubicación de sus domicilios, lugares de actuación, que figuran importantes estrategias para garantizar derechos. En cualquier caso, esa sigue como siendo una inferencia grave, por la ausencia de datos, lo que requiere una mayor investigación.

El documento “Mujeres y niñas: logros y desafíos en relación con los derechos humanos” de la ACNUDH, publicado en diciembre de 2019, apunta como las principales violaciones de derechos humanos las cuales mujeres y niñas afrodescendientes están expuestas en América Latina, se configuran entre la pobreza, la educación, la salud, el empleo, la administración de la justicia, la participación política, la violencia por motivo de género y los estereotipos.

Los retos de reconstrucción de la nación brasileña a partir de otros pactos civilizatorios son enormes, necesitando cambios que eliminen todas las grietas creadas por las desigualdades y violencias. Aparece la necesidad de afirmar como feministas negras y activistas del movimiento de mujeres negras la importancia de la lucha e incidencia para garantía de la vida de las niñas, mujeres, LGBTQIA+ y poblaciones negras en general.

IV - ARTÍCULO 6 – Derecho a recursos efectivos frente a la discriminación racial - Acceso a la Justicia

5.1. (In)Justicias Raciales

La violencia y la aceleración de la pérdida de derechos han llevado países como Brasil a vivenciar crisis políticas por el incumplimiento de las legislaciones, definiciones constitucionales y, de los acuerdos y pactos regionales e internacionales. Se destaca que la violencia se manifiesta con mayor agudeza cuando implica los niños, los adolescentes, los jóvenes y mayores y las mujeres, afectando las mujeres negras de manera directa. Este contexto ha interferido e intensificado escenarios de extrema amenaza, violencia, inseguridad y muerte frente a la disputa directa con el Estado, en la lucha por derechos y para combatir a la subrepresentación de mujeres negras en los espacios institucionales.

Al relatar en el Diagnóstico Regional Sobre la Situación de Violencia Contra Defensoras de Derechos Humanos Afrodescendientes en Bolivia, Brasil, Colombia, Perú y Uruguay, las activistas de Brasil que participan del proceso de desarrollo de la investigación a través de entrevistas, señalaron dimensiones de sus realidades que, agudizan los escenarios de experiencias de violencias y violaciones comunes como: racismo estructural; crecimiento del conservadurismo religioso; crecimiento del fascismo; LGBTQI+fobia; falta de políticas para la igualdad y equidad racial; datos sobre la situación de la población afrodescendiente; acciones de combate a la violencia contra las mujeres afrodescendientes; abusos sexuales; feminicidio; no garantía de los derechos sexuales y derechos reproductivos; baja representatividad en los espacios de poder; violencias psicológicas; negación de los derechos; aumento de la pobreza; hipersexualización de las mujeres afrodescendientes; detenciones arbitrarias; abuso y amenaza del Estado; apropiación de los territorios ancestrales, mensajes simbólicos cotidianos.

A partir del Diagnóstico una de las entrevistadas destacó:

“Vivimos todas las violencias. Las madres de las niñas jóvenes salen a trabajar en el empleo doméstico, cuidando de otras familias y sus niñas se quedan cuidando de los hermanos y de la casa, o sea, ella no experimenta ser niña. Las mujeres lesbianas negras van a tener dificultades en acceder al mercado laboral, o sea, van tener más dificultad de romper el cerco, son impactadas por el racismo y sexismo.”, enfatizó la Entrevistada 5, de Brasil.

En el documento, la activista entrevistada también destacó que las mujeres afrodescendientes que están en los espacios de militancia política van a enfrentar numerosas frustraciones con el retroceso de los derechos:

“Vivimos la negación del sistema político-electoral, somos criminalizadas porque no somos personas de confianza en la sociedad. Despertamos por la mañana con una espada. No tenemos paz. Todo el tiempo tenemos que luchar. Vivimos en un Estado que todas las personas están autorizadas a violarnos.”

La experiencia de las jóvenes y adolescentes afrodescendientes también fue destacada en el Diagnóstico por la Entrevista 14, de Brasil:

“Vivimos muchas situaciones determinantes para que estemos lejos de futuros posibles. Son situaciones de falta de acceso a estudio, trabajo digno, vivienda, salud, ausencia de políticas públicas que nos impide de disfrutar de manera plena e igualitaria.” (Entrevistada 14).

Aún en esta perspectiva el Diagnóstico presenta reflexiones de las activistas negras de Brasil sobre la construcción del lugar de defensoras de derechos y sobre la absorción del lugar de defensoras de derechos humanos afrodescendientes, como afirma la entrevistada:

“Todas nosotras que estamos luchando somos defensoras. Toda mujer que se organiza exigiendo derechos. Estamos en los barrios luchando por agua y por saneamiento básico. Las mujeres que luchan por el mantenimiento y por la tradición de la ancestralidad porque la creencia a los orixás también es un derecho humano. Las activistas yalorixás, babalorixás también son defensoras de derechos humanos. Creo que estamos en el camino de hacer ese convencimiento. Todo eso tiene que ver con la forma como los blancos articulan, porque ellos no nos veían defensoras. Estamos en el proceso de maduración del reconocimiento. Defensores no son los asesores, él es que está en la punta haciendo la lucha. La diferencia de los hombres y de las mujeres siendo defensoras de derechos humanos. La cuestión de las defensoras de derechos en Brasil es atravesada por la cuestión de género y raza. Las organizaciones de derechos humanos blancas nunca han hecho eso, nunca han tratado con esta profundidad.” (Entrevistada 5)

La Entrevistada 6 demuestra como las madres en defensa de la vida de SUS hijos están forjando el lugar de defensoras de derechos humanos aunque muchas veces no se perciba en este lugar:

“Yo no tenía esa comprensión cuando empecé. Sólo quería acceder a los derechos que creía que tenía mi hijo. Yo creía que él no tenía que sufrir todas las torturas dentro de la unidad socioeducativa, y después percibió que todos los adolescentes negros sufren porque el Estado no les da el derecho, y empieza la cobranza por ese derecho, por esa vida. Ser defensora de derechos humanos, que hoy me considero y me pongo de esa forma, es exigir el derecho. No dejarse tratar como pobrecitos, y que tengan que aguantarnos y recibirnos. Cuando cobran a través de diversas formas, por medio de actos, el

movimiento de familiares se une. Hoy somos un movimiento nacional y hacemos articulación internacional comprendiendo que el racismo define todo en el país.” (Entrevistada 6)

En este sentido, es importante entender la forma como los movimientos sociales blancos definieron esta identidad en Brasil sin llevar en cuenta categorías estructurantes como raza y género y, como el Estado y los sistemas de justicia del país siguen la misma lógica.

De acuerdo con el Plan de Acción de la Década Internacional de los Afrodescendientes en la sección Acceso a la Justicia, las premisas sobre el combate al tratamiento desigual, cabe a los Estados miembros garantizar que: **a)** se introduzca medidas para garantizar igualdad ante la ley, especialmente en el disfrute del derecho al trato igual ante los tribunales y todos los otros órganos judiciales y administrativos; **b)** implemente y aplique medidas efectivas para la eliminación del fenómeno popularmente conocido como “perfil racial” (“*racial profiling*”); **c)** elimine estereotipos institucionalizados sobre afrodescendientes y aplique sanciones a los policías que actúan con discriminación racial; **d)** garantice acceso y protección y recursos efectivos a afrodescendientes frente a los tribunales nacionales competentes y otras instituciones del Estado contra todos los actos de discriminación racial, y el derecho de exigir de estos tribunales la reparación o indemnización justa y adecuada por cualquier perjuicio sufrido como resultado de la discriminación; **e)** adopte medidas eficaces y apropiadas, incluyendo medidas legales según el caso, para combatir todos los actos de racismo, especialmente la difusión de ideas basadas en la superioridad o el odio racial; **f)** facilite el acceso a la justicia para afrodescendientes que fueron víctimas del racismo proporcionando las informaciones jurídicas necesarias sobre sus derechos y prestando asistencia jurídica cuando apropiado; **g)** prevenga y puna todas las violaciones de los derechos humanos afectando afrodescendientes, incluyendo aquellos cometidos por agentes del Estado.

5.2. Genocidio de la Población Negra

En el campo de la garantía de los derechos de los niños, adolescente y jóvenes negros y negras, la región Nordeste de Brasil presenta iniquidades sociales, económicas, educacionales, entre otras, que se acumulan históricamente y necesitan acciones efectivas y, eficaces para que esas distorsiones, abandonos y negligencias dejen de ser una constante realidad en la vida de individuos y familias.

Los movimientos negros, de mujeres negras y de madres y familiares víctimas de la violencia del Estados han denunciado en ámbito nacional e internacional la negligencia con los asesinatos, la falta de penalización y de medidas o perspectivas para pensar otra seguridad pública. Estamos hablando de familiares que están con acciones judiciales siendo alistadas por lo menos hace 14 o 20 años.

Los datos de homicidio de la última década muestran que hay una gran concentración de orientación racial entre las muertes violentas ocurridas en Brasil. En 2019, los negros (suma de los *pretos* y *pardos* según la clasificación del IBGE) representaron el 77% de las víctimas de homicidios, con una tasa de 29,2 para 100 mil habitantes. En otras palabras, la tasa de violencia letal contra personas negras fue 162% más alta que entre las no negras. Según testigos de madres y familiares del proyecto Mi Madre No Duerme Mientras Yo No Llegue (MMNDL), realizado por la organización de la sociedad civil, Odara Instituto de Mujer Negra, en el Estado de Bahía ha sido creciente los casos de asesinatos de niños negros.

A pesar de las dificultades ya vividas de acceso a la justicia y de juicios dignos para sus familiares asesinados, por este sistema, las poblaciones negras de las periferias urbanas, de los quilombos urbanos y rurales, siguen siendo víctimas de las acciones policiales que ha causado conmoción en población, y el agravamiento de las muertes de hombres, jóvenes, mujeres y niños negros en las periferias brasileñas durante las abordajes y operaciones policiales conjunta entre las policías Federal, Militar y Civil.

Aquí señalamos algunos de los casos han sido acompañado por el proyecto MMNDL, en el estado de Bahía y, que demuestran la total ineficacia del Estado brasileño y de sus instituciones en lo se refiere al cumplimiento del Art. 6 de la CERD, sobre Acceso a la justicia, son ellos:

Caso 1: Alexandre Macedo Fraga, joven negro, de 16 años, del territorio del Suburbio Ferroviario de Salvador, en Bahía, hijo de Nadijane Souza Macedo, en 19/01/2008 fue asesinado por la Policía Militar de Bahía (PM/BA), cuando paseaba en motocicleta con sus amigos. El caso fue juzgado y condenado, y los policías apelaron en libertad y perdieron por unanimidad, sin embargo, el reo no apeló más y, desde 16/03/2021, se dictó orden de aprehensión para que cumpla la sentencia. Hasta la fecha presente el asesino sigue libre y recibiendo sueldo como sargento. Es importante resaltar, que en la época del homicidio el reo era soldado, hizo curso cuando ya estaba respondiendo por el homicidio y aun después del mandado haber sido expedido fue nombrado a sargento y hasta el mes de junio de 2022 recibió sueldo normalmente;

Caso 2: Joel da Conceição Castro, niño negro, de 10 años, hijo de Mirian da Conceição Santos y de Joel Castro fue asesinado en el día 21/11/2010, por la PM/BA, cuando estaba jugando a la cometa en el piso de arriba de su casa, en Nordeste de Amaralina, periferia de Salvador en Bahía. Después de 12 años el proceso espera asuntos pendientes para ir al jurado popular, con diversas apelaciones de uno de los acusados, que hasta hoy responden en libertad;

Caso 3: Mirella do Carmo Barreto, niña negra, de seis años, hija de Robenilton de Jesus Barreto, que fue disparada, en el día 17/03/2017 en la terraza de su casa mientras su madre tendía ropas. Los agentes de la PM/BA invadieron la

casa de la niña Mirella supuestamente buscando a un sospechoso de robar un móvil.

Caso 4: Geovanna Nogueira da Paixão, hija de Maria Ângela de Jesus Nogueira asesinada por agentes de la PM/BA, en el día 24/01/2018. Geovanna fue disparada en la puerta de su casa, en el Jardín Santo Inácio, en la periferia de Salvador, en Bahía, cuando iba a recibir a su abuelo que estaba llegando y, fue sorprendida por disparos de una operación policial. Ese procedimiento se registra como archivado por el sector responsable por el control externo de la actividad policial;

Caso 5: Micael Silva Menezes, niño negro, de 11 años, hijo de Joselita dos Santos Menezes y de Mauricio dos Santos Menezes, asesinado por la PM/BA cuando estaba andando en bicicleta en la calle donde vivía en la periferia del Nordeste de Amaralina, en Salvador, en Bahía. Según los familiares, la investigación todavía no ha concluido.

F

Estos casos reflejan el creciente número de muertes diarias de niños, adolescentes y jóvenes negros protagonizadas por el brazo armado del Estado y que pasan toda una vida sin respuesta. Por eso, es fundamental que se implemente el Plan de Acción de la Década Afrodescendiente para que la población negra tenga acceso a la justicia efectiva en Brasil.

5.3. Trabajo análogo a la esclavitud

Para que podamos observar el papel del Estado en el mantenimiento y la omisión de las violaciones y de la realimentación del colonialismo, el Cuaderno de Conflictos producido por la Pastoral de la Tierra (CPT), apunta a una creciente denuncia y rescate de trabajadores y trabajadoras en condición de trabajo análogo a la esclavitud. El informe indica, que los principales conflictos en el ámbito rural se han establecido entre hacendados y el propio Estado. Según las Estimaciones Globales de la Esclavitud Moderna publicadas en 2017, se estima que todavía hay en todo el mundo aproximadamente 40,3 millones de personas sometidas a la esclavitud – siendo que una en cada cuatro víctimas es niño.

De acuerdo con los datos del Observatorio de la Erradicación del Trabajo Esclavo y la Trata de Personas, en el periodo de 2013 a 2021, las inspecciones recataron en Brasil más de 57.000 trabajadores y trabajadoras en condiciones análogas a la esclavitud. El Ministerio del Trabajo y Previsión Social informó que en 2021, encontraron 1937 personas en situación de esclavitud contemporánea, la cifra más alta desde los 2.808 trabajadores en 2013.

5.4. Población Carcelaria

Aun en este aspecto, es importante mencionar el aumento de la población carcelaria en Brasil, entendida también por los movimientos abolicionistas y

negros, como siendo las actuales “senzalas”. Según datos del Banco Nacional de Monitoreo de Prisiones del Consejo Nacional de Justicia (CNJ), la pandemia de Covid-19 puede haber llevado el Brasil al trágico hito de 919.651 presos, número que lo convierte como tercero país que más prende en el mundo, sólo detrás de China y de los Estados Unidos. En abril de 2020, en Brasil había aproximadamente 885.195 personas encarceladas, mostrando así, un aumento de 7,6% de esa población después de la propagación internacional de la Covid-19.

El tema del encarcelamiento femenino también es muy preocupante, especialmente frente a los datos que apuntan que, las cárceles brasileñas presentan la cuarta mayor población carcelaria femenina del mundo, con aproximadamente 42 mil mujeres presas según el levantamiento de Informaciones Penitenciaria (INFOPEN), de ese total 62% de ellas son negras. También según INFOPEN, la gran mayoría de las mujeres privadas de libertad en Brasil, alrededor de 62% están encarceladas por delitos relacionados al tráfico de drogas. Entre 2000 y 2016 el encarcelamiento de mujeres aumentó 656%, crecimiento que corresponde a casi 7 veces más en 16 años. La evaluación de los datos revela que se trata de un encarcelamiento masivo de mujeres, principalmente negras.

Todo esto, está relacionado con la manera como el Estado ha encarado la relación con las drogas, como si este fuera el único factor determinante del crimen y de la marginalidad en Brasil. En este escenario dos consideraciones son importantes: la primera, se refiere a la criminalización de los usuarios de drogas lícitas e ilícitas; la segunda, es como el Estado encara ese problema utilizando la fuerza policial para enfrentarlo.

En este aspecto, el tema de las drogas se vuelve central para pensar la violencia, y las muertes violentas. Los efectos crueles de la política de drogas necesitan ser enfatizados para la sociedad brasileña pensar y, definir, cual mejor modelo de seguridad pública.

5.5. Retos de la Pandemia

5.5.1. Salud de la Población Negra

De acuerdo con definición de la Organización Mundial de Salud (OMS), los determinantes sociales de la salud están relacionados a las condiciones en que una persona vive y trabaja. También pueden ser considerados los factores sociales, económicos, culturales, étnicos/raciales, psicológicos y conductuales que inciden en la ocurrencia de problemas de salud y factores de riesgo a la población, tales como vivienda, alimentación, educación, renta y empleo.

Hace décadas, la lucha a las iniquidades en salud, educación, cultura etc., ha impulsado el movimiento de mujeres negras brasileñas en el debate sobre estos temas. A lo largo de los últimos 40 años el movimiento de mujeres negras

ha participado de forma efectiva en la transformación de la sociedad brasileña, sea en la denuncia del genocidio de la gente negra o en la participación propositiva en la Constituyente en el final de la década de 80. A pesar de la aprobación de derechos significativos para este segmento, en la práctica se ha logrado muy poco.

La Articulación de Mujeres Negras Brasileñas inauguró en 2005, la creación de la vacante destinada a las organizaciones del movimiento negro en el Consejo Nacional de Salud, llevando para este espacio, de control social, el debate de la necesidad de creación de la Política Nacional de Salud Integral de la Población Negra (PNSIPN). Este proceso culminó con la aprobación en 2006, de esta política que tiene como marca el reconocimiento del racismo como determinante social en salud. En el mismo año el entonces Ministro de la Salud, Agenor Álvares reconoció la existencia del racismo en la atención a la población negra en el Sistema Único de Salud – SUS.

El debate sobre la salud de la población negra, sin embargo, siempre ha estado asociado a la lucha por los derechos sexuales y derechos reproductivos, agenda asumida por las organizaciones de mujeres negras desde su constitución. A casi dos décadas de la aprobación de la PNSIPN, el inicio de la pandemia de COVID-19 en marzo de 2020, distinto de lo que tanto se escuchó, que la pandemia abrió las desigualdades, reveló sólo lo que ya venimos apuntando a lo largo de los años, que negros y pobres son los más afectados por el desempleo, en la falta de acceso a salud, a bajos niveles de escolaridad y, a las violencias. El simbolismo del primero caso de muerte por COVID-19 haber sido una mujer negra trabajadora doméstica también revela el impacto de la pandemia que trasciende el nivel sanitario de la enfermedad.

5.5.2. Violencia Doméstica, Sexual y Femicidio

Desde el punto de vista sanitario, el distanciamiento social fue una de las medidas de prevención más eficaces durante el primer año de la pandemia de COVID-19, donde la población tuvo que mantenerse en casa a fin de evitar la propagación del virus. Sin embargo, si antes del periodo pandémico, los casos de violencia doméstica y de femicidio ya afectaban las mujeres en general y, las mujeres negras, de modo desigual, con el advenimiento de la enfermedad, la permanencia de las personas, días seguidos en casa, posibilitó al agresor la práctica libre de la violencia, exponiendo más aún las mujeres a las violencias físicas, sexual y psicológica.

En relación a esto, distinto de lo que fue se comunicó públicamente, de la pandemia haber abierto las desigualdades sociales, es hecho que, tales desigualdades ya estaban, hace muchos años, a la vista de quienes querían verlas.

La violencia contra las mujeres no es un hecho apenas brasileño. En todo el mundo, se encuentra que ella

umenta sin parar, hace mucho tiempo. Pero, aquí, hay impacto extra, pues a ese problema se suman los derivados de la violencia racial, de la enorme desigualdad económica y de tantos otros, como la favelización, el desempleo y los abusos cometidos contra los empleados. Si la situación de pandemia nos reveló algo, fue la indiferencia con que muchos reaccionan a esa serie de violencias, a empezar por el jefe de Estado, que ha tratado de manera indigna los muertos y sus familiares, y con tanta irresponsabilidad los ciudadanos que necesitan protección. Berth, 2020.

En datos recogidos por el Núcleo de Estudios de la Violencia de la USP y el Foro Brasileño de Seguridad Pública, presentó que en el primer semestre de 2020, la pandemia redujo el número de comparecencia de mujeres en los registros de ocurrencia policial. Con eso, al tener más dificultades en ir hasta las comisarías a denunciar las violencias durante la pandemia, generó el aumento de feminicidios. El Atlas de la Violencia 2021, utilizando como base, los datos del Sistema de Informaciones sobre Mortalidad (SIM) y del Sistema de Información de Agravios de Notificación (Sinan) del Ministerio de la Salud para retratar la violencia en Brasil, reveló que, en 2019, 66% de las mujeres asesinadas en Brasil eran negras, lo que demuestra la existencia del racismo y la reproducción en las formas de desigualdades que afectan la vida de las mujeres negras.

El hecho de que la violencia doméstica sea perpetrada por agresores conocidos, familiares e incluso proveedores del hogar, lleva a una comprensión social de que las mujeres son causantes de la propia violencia sufrida. Esa culpabilización de las mujeres, sustenta los casos de violencia doméstica que llegan a los casos de feminicidios. Este escenario, de la violencia contra las mujeres negras en Brasil, también revela la existencia de subregistro de los datos, resultante de las fallas en los servicios de atención y protección especializados a mujeres en el país.

Este mismo escenario, intensifica cuando se trata de las mujeres negras. En 2019, 66% de las mujeres asesinadas en Brasil eran negras. En términos relativos, mientras la tasa de homicidios de mujeres no negras fue de 2,5 la misma tasa para las mujeres negras fue de 4,1. Eso significa que el riesgo relativo de una mujer negra ser víctima de homicidio es 1,7 veces mayor que el de una mujer no negra, o sea, para cada mujer no negra muerta, mueren 1,7 mujeres negras.

En 2019, 3.737 mujeres fueron asesinadas en Brasil. El número quedó muy debajo de los 4.519 homicidios femeninos registrados en 2018, con una reducción de 17,3% en los números absolutos.

Esa noticia aparentemente positiva de reducción de la violencia letal que afecta a las mujeres necesita, sin embargo, ser contrastada por el crecimiento

expresivo de los registros de Muertes Violentas por Causa Indeterminada (MVCI), que aumentaron de 35,2% de 2018 para 2019, un total de 16.648, lo que representa un aumento de 69,9%. Considerando el porcentaje de MVCI en relación al total de muertes violentas, esa tasa pasó de 6,2% para 11,7% entre 2017 y 2019, un aumento de la violencia letal contra mujeres de 88,8%.

Esa categoría de MVCI, es utilizada para los casos de muertes violentas por causas externas en que no fue posible definir la causa básica del óbito, o la motivación que generó el hecho.

El crecimiento señalado se dio en variables relacionadas a distintos tópicos del estudio, alcanzado 57,4% en el caso de la juventud. Sin embargo, es en relación a los homicidios de las mujeres que el impacto puede ser mayor, pues, en 2019, para cada mujer víctima de homicidio, hubo una mujer víctima de MVCI.

El mismo informe también destaca que están en la región Norte y Nordeste los estados que presentaron mayor riesgo relativo de victimización letal de mujeres negras, que son: Rio Grande do Norte, Amapá e Sergipe, en los porcentajes de mujeres negras víctimas de homicidios en relación al total de asesinatos de mujeres fueron de 88%, 89% e 94%, respectivamente, en Bahía ese porcentaje fue de 92%.

Se destacó de forma sorprendente el caso de Alagoas, en que todas las víctimas de homicidios femeninos en 2019, sin contar una de las víctimas sin identificación de color/raza, eran negras. Es posible observar el predominio de víctimas mujeres *pretas* y pardas, homosexuales, solteras, que viven en zonas urbanas cargan más la responsabilidad de cuidar de quehaceres y personas en casa y realizan más producción para el consumo propio.

¿Cómo explicar la mejoría en las tasas de violencia entre mujeres no negras y el empeoramiento, en el mismo periodo, de los números de la violencia letal entre mujeres negras? Cuestiona el informe. Sueli Carneiro, defiende que el racismo sea comprendido como un eje articulador de las desigualdades que impactan en las relaciones de género. Según ella, “Raza y sexo son categorías que justifican discriminaciones y subalternidades, construidas históricamente y que producen desigualdades, utilizadas como justificativas para las asimetrías sociales, que explicitan que mujeres negras están en situación de mayor vulnerabilidad en todos los ámbitos sociales.” (CARNEIRO, 2017, p. 19).

Así, el informe asevera que:

“El desarrollo de políticas públicas para el enfrentamiento de las altas tasas de violencia, por lo tanto, no puede prescindir de una mirada sobre el racismo y la discriminación y como estos factores afectan desigualmente las mujeres”. (p. 40)

De acuerdo con Sueli Carneiro, al hablar de la situación de la Mujer Negra en América Latina a partir de una perspectiva de género, esa violencia colonial perpetrada por los señores blancos contra las mujeres negras en Brasil y América Latina, que resultó en el mestizaje está en el origen de todas las construcciones de nuestra identidad nacional, estructurando el decantado mito de la democracia racial latino-americana, que en Brasil llegó hasta las últimas consecuencias.

La lucha de las mujeres negras contra la opresión de género y de raza en el contexto de sociedades multirraciales, pluriculturales y racistas como son las sociedades latino-americanas tienen como principal eje articulador el racismo y su impacto sobre las relaciones de género, una vez que él determina la propia jerarquía de género en nuestras sociedades, asevera Sueli Carneiro.

Para construir las luchas, reconocemos ese análisis como premisa, agregando el hecho de que esa violencia ha atravesado generaciones de mujeres negras y aun se actualiza en la vida de niñas, adolescentes y jóvenes negras.

Hay un proyecto del Estado vigente que excluye y extermina la población negra que, lo que se evidencia en la negación del acceso a los derechos humanos que impide rupturas de ciclos de violencia y cambios de rutas por generaciones más jóvenes. Sin embargo, seguimos el imperativo de lucha, uniéndonos con otras personas y organizaciones que nos apoyan, construyendo otras y nuevas posibilidades de exigir del Estado su papel en la garantía de nuestros derechos y también articulando el desarrollo de proyectos que puedan fortalecer a las mujeres negras para el buen vivir y contra el genocidio que se da de forma frecuente y no da treguas.

La necesidad de efectucción de los derechos y el enfrentamiento del racismo estructural son fundamentales para frenar la violencia y el feminicidio contra las mujeres.

V- ARTÍCULO 7 – Medidas educativas, afrontar la discriminación racial – educación, cultura, información

En 2022 se cumple siete años de la realización de la I Marcha de Mujeres Negras Brasileñas Contra el Racismo, la Violencia y por el Buen Vivir, en la cual fueron movilizadas más de 100 mil mujeres negras de las cinco regiones de Brasil que se levantaron para denunciar el crecimiento de la violencia del racismo. La crítica central del movimiento fue señalar el fracaso del modelo civilizatorio brasileño estructurado en los últimos 183 años, que excluyó los derechos a la ciudadanía para la población negra.

Durante las cuatro décadas de lucha contemporánea del movimiento de mujeres negras, se rebasaron los límites del territorio nacional cuando su incidencia fue direccionada a las negociaciones internacionales a partir de la participación en las Conferencias del Cairo sobre Población y Desarrollo, en 1994; de Beijing Sobre la Mujer, en 1995 y de Durban, Contra el Racismo y

Todas las Formas de Discriminaciones Correlacionadas, en 2001. Estas tres conferencias se constituyen como hitos de lucha importantes para la conquista de los derechos de las mujeres y en lo que corresponda a las luchas de combate al racismo. O sea, son más de 25 años produciendo estrategias para visibilizar las agendas no negociables del movimiento de mujeres negras.

Con base en los planes de acciones y compromisos asumidos por el gobierno brasileño y países-miembros, las mujeres negras siguen buscando evidenciar el conjunto de opresiones cruzadas que las afectan directamente. Es importante resaltar que la Conferencia Regional de la Mujer (CEPAL) y la Comisión sobre la Situación de las Mujeres (CSW) han sido un escenario estratégico de incidencias constantes de las mujeres negras brasileñas y de la diáspora para que las negociaciones y compromisos internacionales sean efectivos.

La resolución 68/237 que declara la Década Internacional de Afrodescendientes tiene como objetivo fortalecer la cooperación nacional, regional e internacional para garantizar el aprovechamiento de los derechos económicos, sociales, culturales, civiles y políticos de los pueblos afrodescendientes, así como promover la participación plena e igualitaria en la sociedad.

Uno de los objetivos de la década pasa por la promoción de la protección y cumplimiento de todos los derechos humanos y libertades fundamentales de las personas afrodescendientes, como reconocido en la Declaración Universal de los Derechos Humanos. Además de reforzar que los cuadros jurídicos nacionales, regionales e internacionales actúen de acuerdo con la Declaración y Programa de Acción de Durban y de la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial.

En este sentido, propone que en niveles regional e internacional que se implementen acciones en los Estados que busquen difundir la Declaración y Programa de Acción de Durban y la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial.

VI – RECOMENDACIONES

Con base en los aspectos presentados anteriormente, las organizaciones de mujeres negras que componen la Articulación de Organizaciones de Mujeres Negras Brasileñas (AMNB), en conjunto con la Red de Mujeres Negras del Nordeste y Odara Instituto de la Mujer Negra, entienden que, la transformación de la sociedad brasileña es urgente para que las mujeres negras y la población a ella relacionadas experimenten los derechos en su plenitud. Deseamos una sociedad sin racismo, sin violencia y por el Buen Vivir, por eso, recomendamos al Gobierno Brasileño que:

COMPROMISOS ASUMIDOS:

1. Atienda las recomendaciones que forman parte del Plan de Acción de Durban sobre raza, género y generación;
2. Oriente las políticas públicas basadas en los acuerdos del Plan de Acción de la Década del Afrodescendiente en lo que se refiere al acceso a la Justicia, Desarrollo y Reconocimiento;
3. Cumpla e, implemente las recomendaciones del Comité para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial.

AMENAZAS Y SEGURIDAD DE LAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS:

4. Garantice la vida de las defensoras de derechos humanos llevando en consideración los rasgos de raza, género y territorialidad;
5. Fortalezca la Secretaria de Justicia y Derechos Humanos mejorando su capacidad de seguridad, protección y sigilo de las defensoras de derechos humanos en todos los niveles;
6. Cree estrategias de protección, cuidado y seguridad para las defensoras de derechos humanos que están en las zonas rurales, en la selva y en áreas de conflicto extremo;
7. Actúe en el acompañamiento y inspección de las zonas de conflicto con la finalidad de proteger las defensoras de derechos humanos;
8. Implemente políticas públicas de protección y seguridad para las defensoras de derechos humanos y, con eso, amplíe en concepto de defensoras de derechos humanos con el objetivo de incluir todas las dimensiones de actuación de estas sujetas (pescadoras, marisquera, catadoras de babasú, quilombola, madres y familiares victimizados por la violencia del Estado, líderes comunitarios, parlamentarios, líderes religiosos, población LGBTQIA+, etc);
9. Aplique las leyes de encarcelamiento y condena de los violadores de las defensoras de derechos humanos en Brasil.

VIOLENCIA DEL ESTADO Y LA LUCHA POR JUSTICIA

10. Que, el Consejo Nacional del Ministerio Público – CNMP fiscalice la actuación de los Ministerios Públicos Estatales en el control externo de la actividad policial;
11. Establezca procedimientos administrativos de reparación para las familias de víctimas de violencia policial letal, independientemente de la conclusión de las acciones criminales e independiente de la evaluación de responsabilidad individual de policías;
12. Determine a los Estados, la prestación de atención psicosocial a las familias de víctima de violencia policial, independientemente de la evaluación de responsabilidad del Estado y/o de los policías;
13. Que, el Consejo Nacional de Justicia – CNJ, en sus auditorías periódicas o extraordinarias, verifique la razonabilidad de los plazos de las acciones penales en que policías sean acusados de crímenes contra la vida;

14. Exija que el Gobierno Federal desencadene procesos de análisis, estudios y reflexiones para la construcción de un nuevo modelo de seguridad pública, que permee un modelo integrado e interseccionado con las políticas públicas de justicia social y no relacionada exclusivamente con las policías;
15. Prohibir operaciones policiales militarizadas sin orden judicial;
16. Que las operaciones policiales militarizadas sean acompañadas por órganos de control externo, por ejemplo lo Ministerios Públicos Estatales;
17. Exija exámenes toxicológicos de los policías en diligencias y operaciones;
18. Que, el Consejo Nacional de Justicia (CNJ) realice levantamiento de datos, con base en el criterio raza/color de acciones criminales, así como de los presos provisionales;
19. Exija indemnización obligatoria y administrativa a los presos provisionales que confirmen su inocencia o que permanezcan presos por tiempo superior al cumplimiento de la pena establecida;

VIOLENCIA POLÍTICA

20. Amplíe la Ley de la Violencia Política de Género, con la producción de datos estadísticos que dimensione y centralice el aspecto racial;
21. Que, el Tribunal Superior Electoral implemente herramientas de control y fiscalización de los partidos políticos en lo que se refiere a la transferencia del fondo electoral, a fin de evitar fraudes y malversación;
22. Que, el TSE cualifique los mecanismos de transparencia pública, con la disponibilidad de informaciones en el Portal de Divulgación de Candidaturas y Cuentas del TSE sobre las transferencias del Fondo Especial para Financiamiento de Campañas, conforme el establecimiento del 30% de los recursos para candidaturas femeninas y la observancia de proporcionalidad de candidatas y candidatos autodeclarados negros;
23. Cree Comisiones de heteroidentificación para definir las candidaturas que van a tener derecho a la política de reparación racial, ante la ocurrencia en las últimas elecciones brasileñas, de 2020 y 2022, de alteración, por conveniencia, de la autodeclaración étnico/racial por candidatos a cargos del legislativo;
24. Cree un Sistema de Protección y Seguridad en las casas legislativas del país para calificar el registro y enrutamientos, que identifique la incidencia de denuncias de violencia política de raza y género;
25. Responsabilice el judiciary electoral brasileño para reducción de la impunidad e *impunibilidade* en relación a los procesos legales de acusación de violencia política de raza y género;
26. Que, el (TSE) exija de los partidos políticos planes de protección y seguridad para mujeres, negros, LGBTQIA+.

REFERENCIAS

[1] Disponible en: <https://www.almapreta.com/editorias/realidade/atlas-da-violencia-66-de-todas-as-mulheres-assassinadas-no-pais-sao-negras>

[2] Disponible en: https://www.ohchr.org/_layouts/15/WopiFrame.aspx?sourcedoc=/Documents/Issues/Racism/IWG/Session17/WomenGirlsAfricanDescent_SP.pdf&action=default&DefaultItemOpen=1

[1] LEY 14192/2021 - Establece normas para prevenir, reprimir y combatir la violencia política contra la mujer; y reforma la Ley N° 4.737, de 15 de julio de 1965 (Código Electoral), la Ley N° 9.096, de 19 de septiembre de 1995 (Ley de los Partidos Políticos), y la Ley N° 9.504, de 30 de septiembre de 1997 (Ley de Elecciones), para disponer sobre los crímenes de publicación de foto o video con contenido no veraz durante la campaña electoral, tipificar como delito la violencia política contra la mujer y asegurar la participación de mujeres en los debates electorales en proporción al número de candidatas a las elecciones.

<https://www.ipea.gov.br/atlasviolencia/arquivos/artigos/1375-atlasdaviolencia2021completo.pdf>

[CARNEIRO, S. Mulheres Negras e Violência Doméstica: decodificando os números. 1 ed. São Paulo: Geledés Instituto da Mulher Negra, 2017. Disponível em: https://www.geledes.org.br/wp-content/uploads/2017/03/e--BOOK-MULHERES-NEGRAS-e-VIOL%C3%8ANCIA-DOM%C3%89TICA-decodificando-os-n%C3%BAmeros-isbn.pdf. Acesso em: 28 Nov. 2021.](https://www.geledes.org.br/wp-content/uploads/2017/03/e--BOOK-MULHERES-NEGRAS-e-VIOL%C3%8ANCIA-DOM%C3%89TICA-decodificando-os-n%C3%BAmeros-isbn.pdf)

<https://buscaativaescolar.org.br/municipios>

<https://www.unicef.org/brazil/comunicados-de-imprensa/trabalho-infantil-aumenta-pela-primeira-vez-em-duas-decadas-e-atinge-um-total-de-160-milhoes-de-criancas-e-adolescentes-no-mundo>

https://brasilnaagenda2030.files.wordpress.com/2021/07/por_rl_2021_completo_vs_03_lowres.pdf

<https://www.unicef.org/brazil/media/16421/file/panorama-violencia-letal-sexual-contra-criancas-adolescentes-no-brasil.pdf>

<https://www.geledes.org.br/enegrecer-o-feminismo-situacao-da-mulher-negra-na-america-latina-partir-de-uma-perspectiva-de-genero/>

<https://www.ipea.gov.br/atlasviolencia/arquivos/artigos/1375-atlasdaviolencia2021completo.pdf>

<https://www.unicef.org/brazil/media/16421/file/panorama-violencia-letal-sexual-contra-criancas-adolescentes-no-brasil.pdf>

<https://observatoriobairrossalvador.ufba.br/> La plataforma en línea del Observatorio de Barrios de Salvador (observaSSA), creada, desarrollada y mantenida por la facultad de arquitectura de la Ufba, tiene como objetivo presentar una breve historia del barrio, democratizar y facilitar el acceso a datos socioeconómicos, eventos culturales, información sobre planes y proyectos que están planificados o realizados a escala de barrio, en Salvador.

<https://piaui.folha.uol.com.br/materia/o-outro-do-outro/>